

En.º 20 de 76

7

Del N.º 4

En carta de 3 de Julio del año pasado  
trata V. D. con mas estension de lo que  
esta para verificar el establecimiento de  
las dos misiones en las inmediaciones de  
Puenos vedan tran, dirigieros copia de  
la Relac<sup>n</sup> de efectos pedidos para el  
en que se da salud a los dos mil pesos  
serni con rignos y duoso V. D. de si en  
ellas se conyuntar la mision vedan  
tran avey acordada: con rignos  
en este caso su verdadera ubicacion.

Este punto que es el mas esencial  
de la duda ved. D. le reserose de se  
go a la resolucio<sup>n</sup> q<sup>e</sup> se dio ahi con  
presencia del teniente y sus proposicio  
nes, y como q<sup>e</sup> le conviene evacuada seg<sup>un</sup>  
las repetidas orij<sup>n</sup> de la materia, para  
acontecer el segundo <sup>avanzando</sup> ~~afirmando~~ que  
estando efectivam<sup>ente</sup> conyuntada en  
las dos indicadas misiones la anterior  
acordada con la advocacion de D. Francisco  
no hay p<sup>er</sup> ahora necesidad del cambio de  
campana para ella pedida en el caso  
de ser diferente; y por lo q<sup>e</sup> hace  
alo de mas q<sup>e</sup> V. D. expone como pre  
ciso disponerse se trate ~~en~~  
en punto, avanzando as. D. a por

WBS 154

juramentada de la q se resuelve

Dos - mes 20 e Enero de 1776

A P. Fr. Murgueta  
Señor

M B S 121

150  
152  
158

W B S # 154  
to Junipero Serra  
c. Misiones en California

Quedo enterado por la carta vers. N. de 2  
de julio ultimo de todas las disposiciones da  
das para establecer ~~comisarios~~ en las cerca  
nias del Puente de San Francisco las dos  
misiones acordadas en junta de Real Obed  
y de q para ser terrero de ~~este~~ nueva  
establecimientos pararia V. A. a aquel  
terreno quando llegare el Jerniente Ca  
ronel D. Juan Baptista de Araya con  
las familias yropa q devia correrian  
por tierra.

Todo esto lo considero verificado a  
esta hora cumplidami<sup>te</sup> segun los  
ultimos avisos de aquel oficial, y no  
dudo que el congreso q V. A. manifes  
ta tener de los duanos PP nombra  
dos para la plantificac<sup>on</sup> de doctrinos  
y catequistas entre los doctos Gentiles  
trinitarios del distrito conserproban  
ala confianza con q se procedio a la  
resolucion.

Por mi parte tengo dispuesto y pre  
parado quando auxilio puedan remi  
tirse a su subsistencia, en los Paquetes  
San Carlos y el Principe que saliran

~~el~~ Alcan Pelay el mes de Mayo proximo con  
destino a este Puerto, y fis del zelo de V. M.  
q. por la suya contribuir a los crecidos  
progresos que se esperan con el fin de poder  
permaner al Dominio del Rey en tan venturoso  
lugar para ser una colonia lucida, a cuya som-  
bra se hagan y faciliten otros establecim<sup>tos</sup>  
con frutos espirituales de la Semovida q.  
travese en las distantes incognitas tierras,  
de cuya resultas aguardo la confirma-  
cion de V. M.

Dios - me

A. P. J. Junyrens  
Serna

P. D. de S. E. a

Para poder nos establecer en lo mas distante ya descubierto, es preciso q. cada  
reduccion puedan librar por si, en lo correspondiente a viveres; y a esto apenas  
se dedique el celo de los PP. cuisioneros fomentando las siembras y la cria de Ganado.  
El gasto de mantener mas tropa p. escolta, sin embargo de ser de consideracion  
no es lo q. me detiene, sino la dificultad de q. se conduzcan desde V. M. tantos viveres  
y las contingencias q. ofrece la navegacion.

El Puerto de la Trinidad descubierto por D. Bruno de Vera nos com-  
inda a un establecimiento y p. no perder de vista este objeto, q. tanta con-  
sension puede dar a el Evangelio debemos consolidar este establecimiento  
y el a lo q. apenas contribuya el fervoroso zelo de V. M.